CONSORCIO ICEACSA - TPF

ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DT-188-2020 - MODULOS 1 AL 6
Módulo o Módulos No. 1, 2, 4, 5 y 6

Los suscritos, Victor José Sánchez Aponte y German Alonso Pineda Ochoa, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Nombre del Proyecto: *INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA*.

El presente consorcio tendrá una vigencia igual o superior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL NIT 900.797.235-9	50%
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.521.768-8	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denominará CONSORCIO ICEACSA - TPF

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE, identificado con Cedula de Extranjería No. 345220, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades y como representante legal Suplente al señor GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.730.604 quienes tendrán las mismas facultades del representante legal principal del consorcio.

La sede del Consorcio es: Carrera 13ª No. 86ª - 40 Oficina 402
Nombre del interesado: CONSORCIO ICEACSA -TPF
País sede de la persona o empresa interesada: Colombia

Domicilio del interesado: Carrera 13ª No. 86ª - 40 Oficina 402

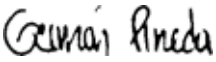
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Representante Legal:	VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
Dirección de correo:	Carrera 13ª No. 86ª - 40 Oficina 402
Dirección electrónica:	colombia@tpfingenieria.com
Teléfono:	+57 (1) 618 05 19
Ciudad:	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.



VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
C.E. No. 345220
Representante Legal
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL
NIT 900.797.235-9



GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA
C.C. No. 79.730.604
Representante Legal
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
NIT 900.521.768-8

Aceptan,



VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
C.E. No. 345220
Representante Legal Principal
CONSORCIO ICEACSA- TPF



GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA
C.C. No. 79.730.604
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ICEACSA -TPF

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
DEL CONSORCIO ICEACSA - TPF

GERMÁN ALONSO PINEDA OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.730.604, en calidad de Primer Suplente del Gerente de **ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA** (antes ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA) con NIT. 900.521.768-8; y **VICTOR SANCHEZ APONTE**, identificado con cédula de extranjería No. 345220, en calidad de Representante Legal de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL** con NIT. 900.797.235-9; han convenido en celebrar el presente Otrosí No. 1 al Documento de Conformación del **CONSORCIO ICEACSA - TPF** suscrito mediante documento privado del 17 de noviembre de 2020; conforme las siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante Escritura Pública No. 552 del 24 de febrero de 2022 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de marzo de 2022, con el No. 00324765 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA.

Por lo tanto, a través del presente Otrosí, los integrantes del CONSORCIO ICEACSA – TPF refrendan las modificaciones mencionadas así:

PRIMERO. Que el CONSORCIO ICEACSA – TPF está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA (NIT. 900.521.768-8)	50%
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL (NIT. 900.797.235-9)	50%

SEGUNDO. Las demás condiciones del Documento de Conformación del Consorcio Iceacsa - Tpf del 17 de noviembre de 2020, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de mayo de 2022.

GERMÁN ALONSO PINEDA OCHOA
No. 79.730.604
Primer Suplente del Gerente
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA
NIT. 900.521.768-8

VICTOR SANCHEZ APONTE
C.E. 345220
Representante Legal
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL
NIT.900.797.235-9

OTROSÍ No. 2 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
DEL CONSORCIO ICEACSA – TPF

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de septiembre de 2022, los suscritos, **VÍCTOR JOSÉ SÁNCHEZ APONTE,** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA y GERMÁN ALONSO PINEDA OCHOA** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de la firma **ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA**, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, sociedades integrantes del **CONSORCIO ICEACSA-TPF,** identificado con el NIT **901.480.695-5,** constituido mediante acuerdo consorcial de fecha 17 de noviembre de 2020 y que de conformidad con lo establecido en dicho documento, a la fecha se encuentra vigente para la ejecución del contrato de interventoría No. **971 de 2021,** celebrado con **el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,** manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado **MODIFICAR** el acuerdo de conformación consorcial, en el sentido de designar nuevo Representante Legal y, asimismo, designar Representante Legal Suplente adicional al existente. En consecuencia y para todos sus efectos, el citado acuerdo quedará como se indica a continuación:

DESIGNAR como representante legal del **CONSORCIO ICEACSA-TPF** al señor **JUAN MANUEL MÉNDEZ PIRA,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.407.599 expedida en Usaquén, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien a partir de la firma del presente documento contará con todas las atribuciones y facultades señaladas para el representante legal en el acto de constitución del mencionado consorcio y, además las de representar al CONSORCIO judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

DESIGNAR como representante legal suplente adicional al existente del **CONSORCIO ICEACSA-TPF** al señor Víctor José Sánchez Aponte**,** mayor de edad, de nacionalidad española, identificado con la cédula de extranjería No. 345220 expedida en Bogotá, quien a partir de la firma del presente documento contará con las mismas atribuciones y facultades señaladas para el representante legal.

Las demás disposiciones del ACUERDO CONSORCIAL continúan tal y como se establecieron al momento de su constitución.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento por quienes en ella intervinieron, a los 16 días del mes de septiembre de 2022,

Digitally signed by GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA
Date: 2022.09.27 11:17:32 '-05'00'

GERMÁN ALONSO PINEDA OCHOA
C.C. 79.730.604 de Bogotá
Representante Legal
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
Firmado digitalmente por VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=345220, street=CARRERA 13A # 86a 40 ofc 402, email=colombia@tpfingenieria.com, cn=VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE, serialNumber=345220, ou=Persona Natural Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, l=BOGOTA, st=BOGOTA D.C., c=CO
Fecha: 2022.09.19 17:38:47 +02'00'

VÍCTOR JOSÉ SÁNCHEZ APONTE
C.E. 345220
Representante Legal
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

ACEPTO,

JUAN MANUEL MÉNDEZ PIRA
C.C. 80.407.599 de Usaquén
Representante Legal Principal
CONSORCIO ICEACSA-TPF

JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
Firmado digitalmente por JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
Fecha: 2022.09.16 10:55:32 -05'00'

VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
Firmado digitalmente por VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=345220, street=CARRERA 13A # 86a 40 ofc 402, email=colombia@tpfingenieria.com, cn=VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE, serialNumber=345220, ou=Persona Natural Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, l=BOGOTA, st=BOGOTA D.C., c=CO
Fecha: 2022.09.19 17:39:21 +02'00'

VÍCTOR JOSÉ SÁNCHEZ APONTE
C.E. 345220
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ICEACSA-TPF

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14867607564

(415)7707212489984(8020) 000001486760756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ICEACSA -TPF

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 100 20 OF 1001

42. Correo electrónico colombia@tpfingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 6 5 0 6 5	6 1 8 0 5 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 4 2 1	7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 27 / 12 : 06: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ APONTE VICTOR JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867607564

(415)7707212489984(8020) **000001486760756 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	1 0 5 8	
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 2 1	
81. Hasta	2 0 3 3 0 9 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867607564

(415)7707212489984(8020) **000001486760756 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	3 4 5 2 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	APONTE	VICTOR	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 3 0 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINEDA	OCHOA	GERMAN	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 0 7 5 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	PIRA	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867607564

(415)7707212489984(8020) **000001486760756 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 9 7 2 3 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 1 0 4 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 1 7 6 8	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 1 0 4 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867607564

(415)7707212489984(8020) **000001486760756 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 0 3 0 7 1		1 2 2 2 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERREÑO	PARDO	ASTRID	NOREYI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 80.407.599

Apellidos
MENDEZ PIRA

Nombres
JUAN MANUEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.80

Sexo
M

Fecha de nacimiento
22 MAR 1965

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
REMEDIOS (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
22 ABR 1983, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
11 MAYO 2031

Firma



.CO

0003799 75

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0003799750150 01<<<<<<<<<<<
6503226M3105113COL80407599<<<9
MENDEZ<PIRA<<JUAN<MANUEL<<<<<<

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80407599 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2024 05:37 PM

Código Verificación: **3GHUFDYTBK**

Válida hasta: **04/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2024 02:14:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80407599 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106163412** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de diciembre de 2024, a las 14:08:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80407599
Código de Verificación	80407599241204140850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:13 PM horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80407599**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ PIRA JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259272435

PIB
14:10:40

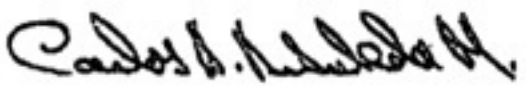
Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL MENDEZ PIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80407599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.730.604
PINEDA OCHOA

APELLIDOS
GERMAN ALONSO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1977
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-FEB-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00359021-M-0079730604-20120202 0029104649A 2 1151663299

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.521.768-8
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02207498
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 100 # 19 A 30 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@anteagroup.com.co
Teléfono comercial 1: 3748966
Teléfono comercial 2: 3185484856
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 100 # 19 A 30 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@anteagroup.com.co
Teléfono para notificación 1: 3748966
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 559 de la Notaría 41 del 21 de marzo de 2012 inscrita el 25 de abril de 2012 bajo el No. 210465 del Libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad ICEACSA CONSULTORES SL UNIPERSONAL domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 552 del 24 de febrero de 2022 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022, con el No. 00324765 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es indefinido.

OBJETO SOCIAL

La sucursal tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Estudios, informes, planes, anteproyectos y proyectos. La realización de trabajos de consultoría y asistencia, y en general la realización y ejecución de todo tipo de estudios, informes, planificación de planes, estudios de planificación, planes, estudios de mercado, estudios de viabilidad técnico económica, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico, social, en los ámbitos de las obras públicas, la construcción, las infraestructuras, los transportes, la seguridad vial, el planeamiento urbanístico, la ordenación y estudios del

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio, la hidrología, el medioambiente y la sostenibilidad, la eficiencia energética, la industria, la energía, la minería. La economía, la sociología. Con carácter enunciativo, que no limitativo, se enumeran los ámbitos de actuación: obras públicas, infraestructuras de transporte, urbanización y servicios urbanos. Ingeniería hidráulica, puertos y costas. Urbanismo, arquitectura y edificación. Instalaciones. Medio ambiente y sostenibilidad. Industria, energía y minería. Agricultura, ganadería, pesca y agricultura. B) Toma de datos, encuestas, ensayos, investigaciones e ingeniería auxiliar llevar a cabo la toma de datos, realización de encuestas y sondeos, la aplicación de cualquier método cuantitativo o prospectivo, trabajos estadísticos, ensayos y sondeos, investigaciones, análisis económicos, sociológicos, comerciales, demográficos, así como cualquier otro trabajo técnico incluido en cualquiera de los ámbitos incluidos en el epígrafe anterior. La realización de toma de datos, mediciones. Ensayos, encuestas y sondeos necesarios para la realización de estudios ambientales, estudios paisajísticos, estudios de sostenibilidad o similares. Llevar a cabo la realización de estudios, informes e investigaciones de carácter sociológico mediante la aplicación de metodología cualitativa y cuantitativa (entrevistas en profundidad, focus-group, análisis de datos, encuestas). Medición del impacto socio ambiental de obras y proyectos públicos o privados. Así como cualquier otro trabajo técnico o social en cualquiera de los apartados definidos en el epígrafe anterior. La realización de trabajos cartográficos, topográficas, batimétricos, de mediciones o cubicaciones, replanteos, deslindes, amojonamientos, expropiaciones, catastrales. La realización de trabajos, estudios e informes de geología y geotecnia, hidrología, hidráulica y climatología, incluyendo la realización de investigaciones, toma de datos, realización de ensayos y sondeos de campo y de laboratorio. La realización de trabajos, investigaciones, toma de datos y encuestas para la elaboración de estudios de movilidad, tráfico y transportes. C) Dirección, control, supervisión y gestión de obras y servicios. La prestación de servicios de dirección facultativa, asistencia técnica a la dirección, supervisión, control y vigilancia de la ejecución y mantenimiento de obras de ingeniería, construcción, instalaciones o edificación en los ámbitos definidos en el epígrafe A. La prestación de servicios de dirección facultativa y control y vigilancia ambiental de la ejecución de las obras. La prestación de servicios en materia de coordinación de seguridad y salud laboral. La auditoría, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras civiles e

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

infraestructuras, abras de edificación, instalaciones en general y concesiones de todo tipo de obras o servicios. D) Servicios de asistencia técnica. La prestación de servicios de carácter técnico, económico, comerciales, industriales, demográficos, sociológicos, laborales, administrativos o de cualquier otro tipo, tanto a las administraciones públicas y empresas de capital público como a cualquier otra sociedad. La auditoría, comprobación y supervisión de estudios, planes y proyectos de cualesquiera de los ámbitos definidos en el epígrafe A. La prestación de servicios de supervisión y control de la implantación de sistemas organizativos. I el asesoramiento y asistencia para la gestión de bienes públicos o privados y organización de servicios del mismo carácter. La prestación de servicios de dirección integrada de proyectos, obras e instalaciones, gerencia de PROYECTOS Y OBRAS O PROJECT & CONSTRUCTION MANAGEMENT. La prestación de servicios de consultoría y asistencia técnico jurídica para la legalización de industrias, instalaciones, obras y actividades. La prestación de servicios de asistencia técnica y jurídica en materia de gestión urbanística, administración y gestión de promociones y desarrollos urbanísticos. La realización de estudios, informes, auditorias y proyectos de seguridad vial. La realización de estudios, informes, auditorias y proyectos de seguridad y salud. La realización de reconocimientos e inspecciones, de valoraciones y tasaciones, informes, dictámenes y peritaciones de cualesquiera de los ámbitos definidos en el epígrafe A. La realización de arbitrajes, confrontaciones y certificaciones de cualesquiera de los ámbitos definidos en el epígrafe A. La prestación de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones: servicios de desarrollo y mantenimiento de programas y aplicaciones informáticas, tratamiento de la información, informatización y análisis de datos. El asesoramiento y asistencia para el análisis y optimización de sistemas organizativos, empresas, industrias, procesos u obras. La prestación de servicios auxiliares para trabajos administrativos de archivo y similares. E) Promoción, construcción, explotación y mantenimiento. La promoción, construcción, conservación, explotación y mantenimiento de infraestructuras, obras portuarias, aparcamientos, edificaciones, construcciones y otras obras públicas y privadas, así como en concesiones administrativas de igual o similar objeto: Incluyendo todas aquellas actividades preparatorias, conexas. Complementarias, derivadas o convenientes para alcanzar esta finalidad. La prestación de servicios urbanos tanto como concesionaria como en cualquiera de las formas que prevea la legislación vigente: Suministro,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución, recogida y depuración de aguas, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, limpieza de playas, mantenimiento y conservación de parques, jardines y mobiliario urbano y cualesquiera otro servicio. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico a análogo. Las operaciones o actividades sociales, que requieran titulación específica, serán realizadas por personas que ostenten la titulación legalmente exigida para las mismas. Quedan excluidas todas aquellas actividades reguladas por disposiciones específicas para cuya ejecución se exijan requisitos que no cumpla esta sucursal. Cuando alguna de las actividades que se incluyen en el objeto fueran materia propia del desarrollo de alguna actividad profesional, se entenderá que la actividad de la sucursal consiste en facilitar la prestación de los correspondientes servicios por los profesionales cualificados al efecto en nombre propio y bajo su responsabilidad profesional, organizándola, coordinándola, y disponiendo los medios necesarios al efecto. Para el cumplimiento de sus actividades principales, y en desarrollo del objeto social la sucursal podrá ejercer todas las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto social, incluyendo sin que se entiendan limitadas las siguientes actividades complementarias, todo conforme con las limitaciones de sus administradores: A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; B) Adquirir, importar toda clase de equipos, maquinarías, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social; C) Solicitar ante las entidades correspondientes la protección de marcas y cualquier signo distintivo, así como adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; d) Concurrir a la constitución de uniones temporales o consorcios para la adecuada participación en procesos de selección públicos o privados; E) Celebrar contratos de mutuo y toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto; y F) En general, ejecutar

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sucursal; G) Exportar servicios al exterior siempre que esto se encuentren directamente relacionados con el objeto de la sucursal y le permiten desarrollarlo.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $20.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: La administración de la sucursal estará a cargo de un mandatario general denominado Gerente, quien será el Representante Legal de la sucursal y estará facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social de la sucursal dentro de los límites establecidos. Tendrá la personería judicial y extrajudicial de la sucursal para todos los efectos legales. Serán nombrados tanto el mandatario general como sus suplentes por los Administradores Solidarios quienes podrán actuar de forma separada. El Gerente tendrá en especial, las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la Sucursal. 2. Ejercer todas las funciones que le asignen los Administradores Solidarios. 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la sociedad. 4. Deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 5. Celebrar cualquier clase de actos o contratos siempre que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo las actividades que constituyen el objeto social, así como modificar, resolver, rescindir contratos y desistir de los mismos. 6. Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y transferir mercaderías, mobiliario, vehículos, maquinaria u otros bienes corporales y derechos reales sobre los mismos, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la sucursal. 7. Contratar y despedir personal, empleados,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agentes y representantes. 8. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. 9. Representar a la sociedad en procesos de selección adelantados por entidades públicas o privadas cualquiera que sea la modalidad de contratación, presentar ofertas y aceptar adjudicaciones, celebrar los contratos que sean adjudicados - facultad que se podrá ejercer sin límite por la cuantía ni por la naturaleza, suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes a estos efectos y, en particular, con carácter enunciativo y no limitativo, emitir las declaraciones y/o certificaciones exigidas por la ley o por la entidad contratante, constituir uniones temporales y consorcios, constituir y cancelar garantías provisionales o definitivas incluyendo pagarés - facultad que podrá ejercerse sin límite de cuantía, intervenir en cualquier fase del procedimiento de contratación defendiendo los intereses de la sociedad, pudiendo interponer todo tipo de recursos administrativos o judiciales relacionados con los mencionados procedimientos de contratación, y solicitar la información o realizar las subsanaciones o correcciones que resulten precisas o convenientes, así como reclamar y aceptar pagos e intereses de mora y sustituir total o parcialmente estos poderes en cualquier tercero. Estas facultades podrán ser ejercidas sin límite de cuantía. 10. Constituir apoderados generales, especiales y judiciales que representen a la sociedad y revocar los que considere pertinentes. 11. Concretar, formalizar, suscribir, cancelar, amortizar anticipadamente, modificar las condiciones, extinguir, renovar operaciones pasivas de crédito o préstamo, en los términos que estime adecuados, directamente o mediante subrogación en otros créditos y préstamos preexistentes concedidos por cualquier persona física o jurídica, con o sin garantía hipotecaria o de cualquier otro tipo, cuyo importe no sea superior a trescientos millones de pesos colombianos ($300.000.000) Parágrafo: Para poder realizar estas operaciones por una cuantía superior a la aquí señalada, el Gerente requerirá autorización de la sociedad ICEACSA CONSULTORES S.L. UNIPERSONAL la cual deberá constar en acta proferida por el administrador solidario. 12. Librar, firmar, aceptar, cobrar, pagar y endosar letras de cambio y demás documentos de giro y cambio, cuyo importe no sea superior a trescientos millones de pesos colombianos ($300.000.000). Parágrafo: Para poder realizar estas operaciones por una cuantía superior a la aquí señalada, el Gerente requerirá autorización de la sociedad ICEACS CONSULTORES S.L. UNIPERSONAL la cual deberá constar en acta proferida por el administrador solidario. Parágrafo: El Gerente tendrá dos (2) suplentes, denominados primer

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente del Gerente y segundo suplente del Gerente. F.2.- Primer suplente del Gerente: El Primer suplente del Gerente tendrá en especial, las siguientes funciones: 1. Representar a la sucursal ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional y ante cualquier cuerpo colegiado o tribunal, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier., acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso en cualquier calidad. 2. Ejercer todas las funciones que le asignen los Administradores Solidarios. 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la sociedad. 4. Deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 5. Representar a la sociedad en procesos de selección adelantados por entidades públicas o privadas cualquiera que sea la modalidad de contratación, presentar ofertas y aceptar adjudicaciones, celebrar los contratos que sean adjudicados - facultad que se podrá ejercer sin límite por la cuantía ni por la naturaleza, suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes a estos efectos y, en particular, con carácter enunciativo y no limitativo, emitir las declaraciones y/o certificaciones exigidas por la ley o por la entidad contratante, constituir uniones temporales y consorcios, constituir y cancelar garantías provisionales o definitivas incluyendo pagarés facultad que podrá ejercerse sin límite de cuantía, intervenir en cualquier fase del procedimiento de contratación defendiendo los intereses de la sociedad, pudiendo interponer todo tipo de recursos administrativos o judiciales relacionados con los mencionados procedimientos de contratación, y solicitar la información o realizar las subsanaciones o correcciones que resulten precisas o convenientes, así como reclamar y aceptar pagos e intereses de mora y sustituir total o parcialmente estos poderes en cualquier tercero. Estas facultades podrán ser ejercidas sin límite de cuantía. 6. Presentarse ante el Banco de la República o cualquier otra autoridad cambiaría en relación con cualquier obligación cambiaría, incluyendo sin limitarse a la suscripción de declaraciones de cambio, la solicitud de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registro, sustitución y cancelación de inversiones extranjeras efectuadas. 7. Presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); en cualquiera de sus divisiones o ante cualquier otra autoridad de la República de Colombia, en relación con el trámite de cualquier obligación tributaria ante autoridades colombianas, incluyendo sin limitarse la presentación y firma de cualquier tipo de declaración de impuestos, modificaciones y correcciones a que haya lugar, actualizaciones, modificaciones, solicitudes del registro único tributario. Así mismo podrá representar a la sucursal en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso en relación con asuntos tributarios de carácter nacional, departamental y/o municipal a cargo de la sucursal, y en concordancia podrá dar respuesta a todo tipo de requerimientos, elevados por las distintas autoridades tributarias, sean estas del orden nacional, departamental y/o municipal. 8. Transigir y comprometer los negocios sociales que correspondan al giro ordinario de la sucursal, así como realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la misma, esta facultad se podrá ejercer sin límite en la cuantía. 9. Constituir apoderados generales, especiales y judiciales que representen a la sociedad, con todas o algunas de sus facultades y con las mismas limitaciones y revocar los apoderamientos que considere pertinentes. 10. Presentarse ante los bancos comerciales que se designen, con el fin de suscribir contratos bancarios de cuenta corriente o cuenta de ahorros, cobrar cheques, hacer transferencias, disponer de fondos y en general, realizar cualquier transacción u operación bancaria siempre que no supere una cuantía equivalente a doscientos millones de pesos colombianos ($200.000.000). Parágrafo: Para poder realizar estas operaciones por una cuantía superior a la aquí señalada requerirá autorización de la sociedad ANTEA IBEROLATAM, S.L. la cual deberá constar en acta proferida por el administrador solidario. F.3.- Segundo suplente del Gerente. El Segundo suplente del Gerente tendrá en especial, las siguientes funciones: 1. Representar a la sucursal ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional y ante cualquier cuerpo colegiado o tribunal, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al Estado o la Nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, empresas industriales y comerciales del Estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta,. notarías, y en general toda la rama

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del Estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso en cualquier calidad. 2. Ejercer todas las funciones que le asignen los Administradores Solidarios. 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la sociedad. 4. Deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 5. Representar a la sociedad en procesos de selección adelantados por entidades públicas o privadas cualquiera que sea la modalidad de contratación, presentar ofertas y aceptar adjudicaciones, celebrar los contratos que sean adjudicados - facultad que se podrá ejercer sin límite por la cuantía ni por la naturaleza, suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes a estos efectos y, en particular, con carácter enunciativo y no limitativo, emitir las declaraciones y/o certificaciones exigidas por la ley o por la entidad contratante, constituir uniones temporales y consorcios, constituir y cancelar garantías provisionales o definitivas incluyendo pagarés - facultad que podrá ejercerse sin límite de cuantía, intervenir en cualquier fase del procedimiento de contratación defendiendo los intereses de la sociedad, pudiendo interponer todo tipo de recursos administrativos o judiciales relacionados con los mencionados procedimientos de contratación, y solicitar la información o realizar las subsanaciones o correcciones que resulten precisas o convenientes, así como reclamar y aceptar pagos e intereses de mora y sustituir total o parcialmente estos poderes en cualquier tercero. Estas facultades podrán ser ejercidas sin límite de cuantía. 6. Presentarse ante el Banco de la República o cualquier otra autoridad cambiaría en relación con cualquier obligación cambiaría, incluyendo sin limitarse a la suscripción de declaraciones de cambio; la solicitud de registro, sustitución y cancelación de inversiones extranjeras efectuadas. 7. Presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en cualquiera de sus divisiones o ante cualquier otra autoridad de la República de Colombia, en relación con el trámite de cualquier obligación tributaria ante autoridades colombianas, incluyendo sin limitarse la presentación y firma de cualquier tipo de declaración de impuestos, modificaciones y correcciones a que, haya lugar, actualizaciones, modificaciones, solicitudes del registro único tributario. Así mismo podrá representar a la sucursal en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso en relación con asuntos tributarios de carácter nacional, departamental y/o municipal a cargo de la sucursal, y en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concordancia podrá dar respuesta a todo tipo de requerimientos elevados por las distintas autoridades tributarias, sean estas del orden nacional, departamental y/o municipal. 8. Transigir y comprometer los negocios sociales que correspondan al giro ordinario de la sucursal, así como realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la misma, siempre que no superen una cuantía equivalente a treinta millones de pesos colombianos ($30.000.000). 9. Presentarse ante los bancos comerciales que se designen, con el fin de suscribir contratos bancarios de cuenta corriente o cuenta de ahorros, cobrar cheques, hacer transferencias, disponer de fondos y en general realizar cualquier transacción bancaria siempre que no supere una cuantía equivalente a treinta millones de pesos colombianos ($30.000.000). Parágrafo: Para poder realizar estas operaciones por una cuantía superior a la aquí señalada requerirá autorización de la sociedad ICEACSA CONSULTORES S.L. UNIPERSONAL la cual deberá constar en acta proferida por el administrador solidario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 559 del 21 de marzo de 2012, de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2012 con el No. 00210465 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fernando Illanes Alvarez	P.P. No. PAI512559

Por Escritura Pública No. 4478 del 5 de diciembre de 2022, de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022 con el No. 00335145 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Felix Avendaño Saez	C.E. No. 525464

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1485 del 19 de julio de 2019, de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019 con el No. 00297515 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	German Alonso Pineda Ochoa	C.C. No. 79730604

REVISORES FISCALES

Por Acta del 28 de abril de 2017, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2017 con el No. 00269609 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Jesus Capera Nova	C.C. No. 80230894 T.P. No. 135168-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2605 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 7 de noviembre de 2012 inscrita el 15 de noviembre de 2012, bajo el No. 00216829 del Libro VI, compareció Fernando Illanes Álvarez identificado con pasaporte No. AAA689507, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Juan Manuel Díaz Guerrero identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.419.426 de Usaquén, miembro de la firma CREMADES & CALVO SOTELO COLOMBIA SAS y podrá adelantar sus actuaciones mediante la sigla CREMADES Y CALVO SOTELO ABOGADOS sigla CREMADES Y CALVO SOTELO ABOGADOS, para que en nombre y representación de ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, lo Represente Legal, jurídica y judicialmente, en todos los actos y contratos relacionados con sus derechos reales y personales, deberes y obligaciones, y, muy especialmente en los siguientes: A). Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional y ante cualquiera cuerpo colegiado o tribunal, asamblea; junta,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general a toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso en cualquier calidad. B) Participación en licitaciones y procesos de contratación: Para que participe en cualquier proceso de contratación adelantado por entidades públicas o privadas, presente la oferta, suscriba el contrato y cuantos documentos sean necesarios o convenientes a estos efectos y, en particular, con carácter enunciativo y no limitativo, formular ofertas y aceptar adjudicaciones, suscribir los contratos que resultaran adjudicados, tramitar expedientes de clasificación, emitir las declaraciones y/o certificaciones exigidas por la ley o por la entidad contratante, constituir uniones temporales y consorcios, constituir y cancelar garantías provisionales o definitivas, intervenir en cualquier fase del procedimiento de contratación defendiendo los intereses del poderdante, pudiendo interponer todo tipo de recursos administrativos o judiciales relacionados con los mencionados procedimientos de contratación, y solicitar la información o realizar las subsanaciones o correcciones que resulten precisas o convenientes, así como reclamar y aceptar pagos e interés de mora y sustituir total o parcialmente estos poderes en cualquier tercero, y constituir pólizas de garantía con cualquier entidad aseguradora. Todo lo anterior, sin límite de cuantía. C) Tribunal de arbitramento: para que someta a la decisión de árbitros conforme a la sección quinta (5a.), título XXXIII del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes, afines, relacionadas o análogas, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. D) Desistimiento: Para que desista de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. E) Conciliar y transigir: Para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto o negocio, ante juez, magistrado, notario o conciliador en general que este adscrito o haga parte o no de cualquier a corporación, entidad, fundación,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc.; para que transija, componga y arregle negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones del poderdante. Parágrafo: El apoderado en el evento de conciliación deberá presentar al conciliador o quien haga sus veces, todas las pruebas, documentos y excusas necesarias o a que haya lugar para que se pueda celebrar la respectiva audiencia. F) Sustitución y revocación: Para que sustituya y reasuma total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Para que en nombre del poderdante ejerza y ejecute mandatos y poderes a él conferidos por terceros que le hayan conferido o le vayan a conferir, con las mismas facultades, alcances y limitaciones que contemple el mencionado mandato o poder conferido por el tercero. G) Bancos: Presentarse ante los bancos comerciales que se designen, con el fin de suscribir contratos bancarios de cuenta corriente o cuenta de ahorros, cobrar cheques, hacer transferencias, disponer de fondos y en general realizar cualquier transacción bancaria, por un monto de hasta ochenta millones de pesos (80.000.000 ,COP). H) Banco de la República: Presentarse ante el Banco de la República o cualquier otra autoridad cambiaria en relación con cualquier obligación cambiaria, incluyendo sin limitarse a la suscripción de declaraciones de cambio, la solicitud de registro, sustitución y cancelación de inversiones extranjeras efectuadas por los poderdantes. I) General: En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime(n) conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. El apoderado podrá ejercer el presente poder de forma individual, siendo completamente válidas sus actuaciones. J) Apoderado judicial: Para que lo represente ante cualquier autoridad jurisdiccional o judicial en toda clase de procesos, juicios, trámites, diligencias, etc., como demandante o demandado u otra calidad, sean civiles, de familia, comerciales, laborales, penales, contenciosas administrativas, y demás jurisdicciones que existan actualmente o puedan existir, teniendo las facultades que le confiere la ley y este mandato en general, más las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir total o parcialmente y reasumir, confesar, declarar, presentar e interponer recursos, y las demás necesarias para que nunca quede sin representación. Las enumeraciones hechas anteriormente no son taxativas, ni restrictivas sino a modo de ejemplo lo cual indica que podrá ejercer cualquier acto sin limitación alguna.

Por Escritura Pública No. 737 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 19

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de abril de 2013, inscrita el 29 de abril de 2013 bajo el No. 00221864 del Libro V, compareció Fernando Illanes Alvarez, identificado con pasaporte AAA689507 expedido en España actuando en su calidad de Gerente y por ende Representante Legal de ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, sucursal domiciliada en Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento público, por medio del presente confiere poder general amplio y suficiente a Daniel Prados Olleta identificado con Pasaporte español No. AAG531041 de para que en nombre y representación DE ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, lo Represente Legal, jurídica y judicialmente, en todos los actos y contratos relacionados con sus derechos reales personales, deberes y obligaciones, y, muy especialmente en los siguientes: A).- Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional y ante cualquiera cuerpo colegiado o tribunal, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, unión temporal, corporación, entidad, patrimonio autónomo establecimiento, oficina, dirección, sección, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos municipios, ministerios, departamentos administrativos, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta notarías, y en general a toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contra , petición, actuación, diligencia, trámite o proceso en, cualquier calidad. Se otorgan facultades al apoderado para que actúe ante unión temporal EM&A-TVA-CINC-PEYCO-ICEACSA, como representación dé ICEACSA CONSULTORES SL, y en es orden ejerza la representación convencional de dicha unión temporal. B) Participación en licitaciones y procesos de contratación: para que participe en cualquier proceso de contratación adelantado por entidades públicas o privadas, presente la oferta, suscriba el contrato y cuantos documentos sean necesarios o convenientes a estos efectos y, en particular, con carácter enunciativo y no limitativo, formular ofertas y aceptar adjudicaciones, suscribir los contratos que resultaran adjudicados, tramitar expedientes de clasificación, emitir las declaraciones y/o certificaciones exigidas por la ley o por la entidad contratante, constituir uniones temporales y consorcios, constituir y cancelar garantías provisionales o definitivas, intervenir en cualquier fase del procedimiento de contratación defendiendo los intereses del poderdante, pudiendo interponer todo tipo de recursos administrativos o judiciales relacionados con los mencionados procedimientos de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación, y solicitar la información o realizar las subsanaciones o correcciones que resulten, precisas convenientes, así como redamar y aceptar pagos e interés de mora y sustituir total o parcialmente estos poderes en cualquier tercero, y constituir pólizas de garantía con cualquier entidad aseguradora. Todo lo anterior, sin límite de cuantía. Las enumeraciones hechas anteriormente no son taxativas, ni restrictivas sino a modo de ejemplo lo cual indica que podrá ejercer cualquier acto sin limitación alguna. Segundo.- Vigencia: El presente poder tendrá vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de otorgamiento del presente instrumento.

Por Escritura Pública No. 1463 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 23 de julio de 2015, inscrita el 3 de agosto de 2015 bajo el No. 00248411 del libro VI, compareció Daniel Prados Olleta de nacionalidad española identificado con Cédula de Extranjería No. 437.525 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del gerente y por tanto Representante Legal de la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, protocolizaron el presente instrumento, manifiesta: Que por medio del presente instrumento público confiere poder general, amplio y suficiente a Juan Manuel Diaz Guerrero identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.419.426 de Usaquén, con tarjeta profesional 76.082 del Consejo Superior de la Judicatura, para que sin consideración a la cuantía y calidad el Represente Legal, jurídica y judicialmente, en todos los actos relacionados con el ejercicio de sus derechos reales y personales, deberes y obligaciones, y, muy especialmente en los siguientes: A).- Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional y ante cualquiera cuerpo colegiado o tribunal, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, etc., que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, notarías, y en general a toda la rama ejecutiva o administrativa, judicial o jurisdiccional y legislativa del poder público del estado, en cualquier acto, contrato, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso en cualquier calidad. B) Participación en licitaciones y procesos de contratación: Para que participe en cualquier proceso de contratación adelantado por entidades públicas o privadas, presente la oferta, suscriba el contrato y cuantos documentos sean necesarios

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o convenientes a estos efectos y, en particular, con carácter enunciativo y no limitativo, formular ofertas y aceptar adjudicaciones, suscribir los contratos que resultaran adjudicados, tramitar expedientes de clasificación, emitir las declaraciones y/o certificaciones exigidas por la ley o por la entidad contratante, constituir uniones temporales y consorcios, constituir y cancelar garantías provisionales o definitivas, intervenir en cualquier fase del procedimiento de contratación defendiendo los intereses del poderdante, pudiendo interponer todo tipo de recursos administrativos o judiciales relacionados con los mencionados procedimientos de contratación, y solicitar la información o realizar las subsanaciones o correcciones que resulten precisas o convenientes, así como reclamar y aceptar pagos e interés de mora y sustituir total o parcialmente estos poderes en cualquier tercero, y constituir pólizas de garantía con cualquier entidad aseguradora. Todo lo anterior, sin límite de cuantía. C) Tribunal de arbitramento: Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la sección quinta (5a.), título XXXIII del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes, afines, relacionadas o análogas, relacionadas las controversias susceptibles de la transacción relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesas arbitrales. D) Desistimiento: Para que desista de los procesos, juicios, reclamaciones, gestiones o trámites en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva, E) Conciliar y transigir: Para que concilie total o parcialmente, procesal, judicial o extrajudicialmente cualquier tipo de asunto o negocio, ante juez, magistrado, notario o conciliador en General que este adscrito o haga parte o no de cualquier a corporación, entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro de conciliación, etc.; para que transija, componga y arregle negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias que ocurran respecto de los actos o contratos, derechos y obligaciones del poderdante. Parágrafo: El apoderado en el evento de conciliación deberá presentar al conciliador o quien haga sus veces, todas las pruebas, documentos y excusas necesarias o a que haya lugar para que se pueda celebrar la respectiva audiencia. F) Sustitución y revocación: Para que sustituya y reasuma total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Para que en nombre del poderdante ejerza y ejecute mandatos y poderes a él conferidos por terceros que le hayan conferido o le vayan a conferir, con las mismas facultades, alcances y limitaciones que contemple el mencionado mandato o poder conferido

por el tercero. G) Bancos: Presentarse ante los bancos comerciales que se designen, con el fin de suscribir contratos bancarios de cuenta corriente o cuenta de ahorros, cobrar cheques hacer transferencias, disponer d fondos y en general realizar cualquier transacción bancaria, por un monto de hasta ochenta millones de pesos (80.000.000 COP). H) Banco de la República: Presentarse ante el Banco de la República o cualquier otra autoridad cambiaria en relación con cualquier obligación cambiaria, incluyendo sin limitarse a la suscripción de declaraciones de cambio, la solicitud de registro, sustitución y cancelación de inversiones extranjeras efectuadas por los poderdantes. I) General: En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. El apoderado podrá ejercer el presente poder de forma individual, siendo completamente validas sus actuaciones. J) Apoderado judicial: Para que lo represente ante cualquier autoridad jurisdiccional o judicial en toda clase de procesos, juicios, trámites, diligencias, etc., como demandante o demandado u otra calidad, sean civiles, de familia, comerciales, laborales, penales, contenciosas administrativas, y demás jurisdicciones que existan actualmente o puedan existir, teniendo las facultades que le confiere la ley y este mandato en general, mas las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir total o parcialmente y reasumir, confesar, declarar, presentar e interponer recursos, y las demás necesarias para que nunca quede sin representación. Las enumeraciones hechas anteriormente no son taxativas, ni restrictivas sino a modo de ejemplo lo cual indica que podrá ejercer cualquier acto sin limitación alguna. El presente poder tendrá vigencia indefinida a partir de la fecha de otorgamiento del presente instrumento. Los comparecientes dejaron expresa constancia que sus declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobados por ellas comprenden absolutamente el texto extendido en todas las hojas de papel notarial desde la primera página y hoja de este instrumento público.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1006 del 21 de mayo de	00222704 del 27 de mayo de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	2013 del Libro VI
E. P. No. 1131 del 27 de junio de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00271734 del 6 de julio de 2017 del Libro VI
E. P. No. 1485 del 19 de julio de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00297514 del 1 de agosto de 2019 del Libro VI
E. P. No. 552 del 24 de febrero de 2022 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00324765 del 4 de marzo de 2022 del Libro VI
E. P. No. 1396 del 2 de mayo de 2022 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00327482 del 11 de mayo de 2022 del Libro VI
E. P. No. 4478 del 5 de diciembre de 2022 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00334912 del 17 de diciembre de 2022 del Libro VI
E. P. No. 323 del 13 de febrero de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00348809 del 23 de febrero de 2024 del Libro VI

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. Sin núm. de Representante Legal del 02 de febrero de 2018, inscrito el 6 de febrero de 2018 bajo el número 00278315 del Libro VI, comunicó la sociedad matriz:
- ANTEA GROUP N.V
Domicilio: (Fuera del país)
Se ha configurado una Situación de Control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la Situación de Control: 2017-11-27

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7320
Otras actividades Código CIIU: 4290

REFORMAS ESTATUTOS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No. 1078 del 05 de abril de 2022 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2022, con el No. 00326723 del Libro VI, la casa principal protocolizó Escritura Pública No. 245 del 4 de febrero de 2022 otorgada ante Notario del Colegio de Galicia - España, por medio de la cual cambió su denominación o razón social de ICEACSA CONSULTORES S.L. a ANTEA IBEROLATAM S.L.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19.237.087.124
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 20:38:22
Recibo No. AB24701117
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24701117C9581

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de diciembre de 2024, a las 18:25:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79730604
Código de Verificación	79730604241204182503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:30:06 PM horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79730604**
Apellidos y Nombres: **PINEDA OCHOA GERMAN ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259299339

PIB
18:33:33

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9005217688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2024 06:35:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79730604 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106186949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79730604 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2024 06:41 PM

Código Verificación: **FMSW3UJ9GT**

Válida hasta: **04/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de diciembre de 2024, a las 18:26:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900521768
Código de Verificación	900521768241204182609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259299339

PIB
18:33:33

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9005217688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 14:00:36
Recibo No. AB24801011
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24801011B2F3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA
Nit: 900.797.235-9
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02512918
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 13A No 86A 40 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia@tpfingenieria.com
Teléfono comercial 1: 6180519
Teléfono comercial 2: 6180526
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 13A No 86A 40 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia@tpfingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 6180519
Teléfono para notificación 2: 6180526
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No.1585 de la Notaría 75 del 06 de octubre de 2014 inscrita el 24 de octubre de 2014 bajo el No. 00239210 del Libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la SOCIEDAD GETINSA INGENIERÍA S.L. Domiciliada en Madrid - España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 547 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. Del 1 de abril de 2015, inscrita el 17 de abril de 2015 bajo el número 244688 del Libro VI, que protocoliza escritura pública número 71 del 15 de enero de 2015, ante el notario Ilustre Manuel González- Meneses Gracia-Valdecasas de la ciudad Madrid (España), la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: GETINSA INGENIERÍA S.L., por el de: GETINSA PAYMA, SOCIEDAD LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 547 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 01 de abril de 2015, inscrita el 17 de abril de 2015 bajo el número 00244688 del Libro VI, la sociedad matriz de la sucursal de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad PAYMA COTAS S.L. (sociedad extranjera).

Por Escritura Pública No. 710 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. Del 09 de mayo de 2017, inscrita el 12 de mayo de 2017 bajo el número 00269873del Libro VI, se protocolizo el cambió de nombre de la casa principal de la sucursal de la referencia de: GETINSA PAYMA, sociedad Limitada., por el de: TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

Por Escritura Pública No. 710 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 9 de mayo de 2017, inscrita el 12 de mayo de 2017 bajo el número 00269873 del Libro VI, se protoliza documento por medio del cual se

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 14:00:36
Recibo No. AB24801011
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24801011B2F3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indica que la sociedad extranjera GETINSA-PAYMA, S.L., absorbe mediante fusión a la sociedad extranjera "EUROESTUDIOS, S.L

Por Escritura Pública No. 1882 del 25 de octubre de 2017 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017, con el No. 00277008 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de GETINSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL COLOMBIA a TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 179 del 03 de marzo de 2023 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2023 , con el No. 00338196 del Libro IX, se protocoliza documento por medio del cual se indica que la sociedad extranjera TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L. y casa matriz de la sucursal de referencia, absorbe mediante fusión a las sociedades extranjeras: VAICO INGENIEROS CONSULTORES S.A. y AQUA CONSULT INGENIEROS S.L..

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 30 de mayo de 2113.

OBJETO SOCIAL

Realización de estudios, anteproyectos, proyectos, direcciones de obra, control y vigilancia de obras de ingeniería y arquitectura. B) La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes ante proyectos, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos. C) La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, indústriales y medio ambientales. D) Llevar a cabo, en colaboración con las administraciones públicas y bajo su supervisión, la toma de datos,

investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras de instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos. E) La prestación de toda clase de servicios, tanto a entes públicos como a entidades privadas, de carácter técnico, económico, industrial, comercial, administrativo o cualquier otro que sea complementario para el funcionamiento de las administraciones públicas. F) el tratamiento de la información y la confección de programas y aplicaciones informáticos desarrollados para clientes, tanto públicos como privados, conforme a sus necesidades y de libre utilización por los mismos. G) La realización de servicios urbanos en su más amplio aspecto, tanto como concesionaria del servicio como en cualquier otra forma prevista por la ley de contratos de las administraciones públicas. H) La promoción, construcción, reparación, conservación y explotación de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, tanto públicas como privadas, así como la compra, venta y arrendamiento (excluido el financiero activo) de inmuebles de cualquier clase. I) La promoción, compra y venta de terrenos y edificaciones en su totalidad o por partes determinadas o en proindiviso, cuya construcción podrá realizar la sociedad directamente o por medio de contratas, subcontratistas o (ilegible). J) El estudio, investigación, desarrollo y comercialización de nuevos materiales de construcción o para la construcción y la creación de laboratorios para el análisis de los mismos. K) La recopilación de información y el tratamiento informático de la información para la realización de catastros, censos y cartografías. L) La intervención y asesoramiento de toda clase de expedientes administrativos de expropiación. M) La participación en empresas concesionarias de obras y servicios. N) El asesoramiento y defensa jurídica de personas físicas o jurídicas. O) Exploración investigación, estudio, proyecto, desarrollo, explotación, aprovechamiento y tratamiento de toda clase de recursos mineros.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $145.625.000,00

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 14:00:36
Recibo No. AB24801011
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24801011B2F3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

A) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos, en todos los negocios que se propone desarrollar en la república de Colombia. B) Realizar todos los actos comprendidos en el objeto social de la empresa. C) Ejercer la personería judicial y extrajudicial de la sociedad para todos los efectos legales; constituir apoderados o mandatarios judiciales y/o extrajudiciales para la defensa de los intereses de la compañía. D) Adquirir, gravar, enajenar, y obtener créditos para el desarrollo del objeto social. E) Ejecutar los actos y celebrar los contratos, por sí solo, sin limitación alguna. F) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías simplemente quirografarias. G) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales. H) Presentar a los órganos los informes y las cuentas comprobadas de su gestión, al final de cada ejercicio anual o cuando las mismas entidades lo soliciten. I) Las demás que le señalen estos artículos de incorporación o que le ordenen los órganos sociales para el normal desarrollo del objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 548 del 1 de abril de 2015, de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2015 con el No. 00244782 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Victor Jose Sanchez Aponte	C.E. No. 345220
Representante Legal	Astrid Noreyi Herreño Pardo	C.C. No. 53003071

Por Escritura Pública No. 5888 del 1 de julio de 2022, de Notaría

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 14:00:36
Recibo No. AB24801011
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24801011B2F3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extranjera de (Fuera Del País), inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2022 con el No. 00329757 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Manuel Mendez Pira	C.C. No. 80407599
Representante Legal	Tom Hendrick G Van Looy	P.P. No. EP338889
Representante Legal	Juan Garcia Zapardiel	P.P. No. PAI591652

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 27 de abril de 2015, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015 con el No. 00245749 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Wilson Alberto Aguilar Casas	C.C. No. 19419020 T.P. No. 8123-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1882 del 25 de octubre de 2017 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00277008 del 20 de diciembre de 2017 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7210, 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 22.654.796.132
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 14:00:36
Recibo No. AB24801011
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24801011B2F3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 14:00:36
Recibo No. AB24801011
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24801011B2F3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de diciembre de 2024, a las 14:08:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007972359
Código de Verificación	900797235924120414080 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259272384

PIB
14:10:07

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9007972359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.